

## Circular N° STIC 027-2023

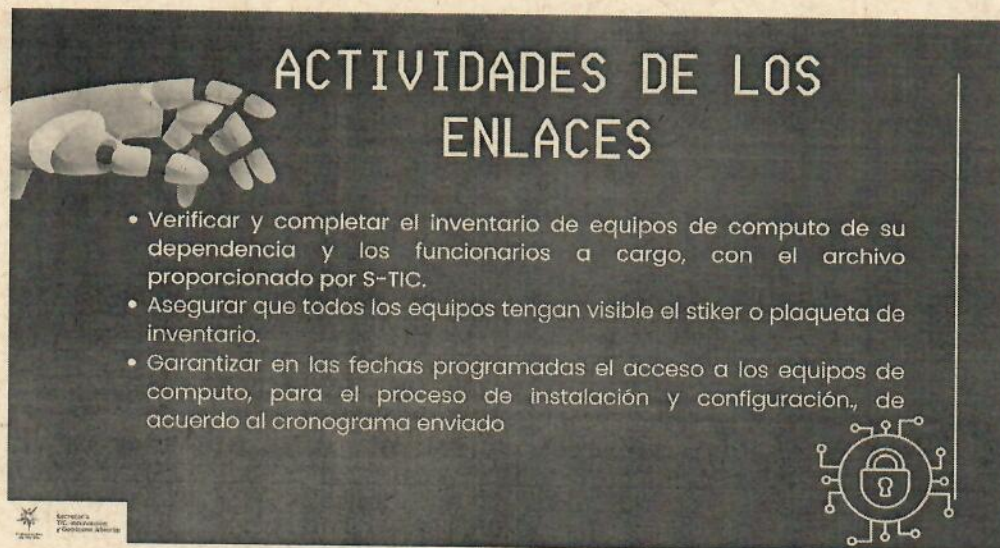
DE: SECRETARIA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

PARA: FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

ASUNTO: **PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE COPIAS DE SEGURIDAD E INVENTARIO TECNOLÓGICO**


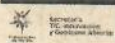
FECHA: 22 NOVIEMBRE DE 2023

A partir del mes de octubre del año en curso, La Secretaría Tic, Innovación y Gobierno Abierto, inicio el proceso de implementación del sistema de copias de seguridad e inventario tecnológico de la Gobernación de Nariño, por tal motivo, se publicó las circulares N° **STIC010-2023** y N° **STIC013-2023** solicitando a cada una de las dependencias designación de un funcionario para que desempeñará las funciones de enlace, a quienes el día 24 de octubre se les dio a conocer objetivos, lineamientos, generalidades del proyecto y responsabilidades como enlaces.



### ACTIVIDADES DE LOS ENLACES

- Verificar y completar el inventario de equipos de computo de su dependencia y los funcionarios a cargo, con el archivo proporcionado por S-TIC.
- Asegurar que todos los equipos tengan visible el stiker o plaqueta de inventario.
- Garantizar en las fechas programadas el acceso a los equipos de computo, para el proceso de instalación y configuración, de acuerdo al cronograma enviado



La información en mención se encuentra disponible en: <https://intranet.narino.gov.co/normatividad/inventario-de-equipos-tecnologicos-por-dependencias/>, por lo tanto, está al alcance de todos los funcionarios que tengan dudas e inquietudes sobre la labor desarrollada por la Secretaría Tic, Innovación y Gobierno Abierto.



Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, les recordamos:

- El proceso se encuentra en **la fase 1 (alistamiento)** de configuración, por lo tanto, lo único que necesitan los técnicos es disponibilidad de los equipos que hacen parte del inventario de la Entidad y datos de la persona que utilice el equipo para sus labores diarias, dichos datos son para registro del proceso, más no de responsabilidad de inventario.

En caso de que la persona que utiliza el equipo no se encuentre en el momento del proceso, se solicita entregar la información al enlace de su dependencia, con el fin de no entorpecer el proceso.

## PROCESO DE CONFIGURACIÓN - S-TIC



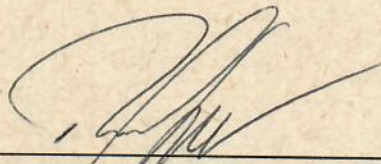
- Posteriormente en la **fase 2 (copia de información)** El funcionario debe preparar la información institucional que se registrara en la carpeta de seguridad, de acuerdo a los lineamientos establecidos y responsabilidades que le correspondan, los funcionarios de nómina según el manual de funciones, y para contratistas de acuerdo a sus obligaciones contractuales.





- Los funcionarios que no permitan la instalación y configuración de los instaladores de software para backups e inventario, deberán diligenciar y firmar el formato correspondiente, del cual se enviará copia a control interno de gestión, al jefe inmediato y/o supervisor, como también al despacho del Gobernador.
- Las dependencias que no tomen con seriedad y/o entorpezca la labor que se está desarrollando con el proyecto de copias de seguridad e inventario tecnológico, deberán asumir la responsabilidad de custodiar y resguardar la información que se produzca dentro de las labores de cada funcionario adscrito a ellas, por lo tanto, en caso de presentar alguna calamidad con la información de la entidad, la Secretaría Tic, Innovación y Gobierno Abierto, queda exenta de responsabilidad sobre ello.

Anexo: -Presentación copias de seguridad -Listado de enlaces por dependencia.



**DR. RAUL ALEJANDRO ORTIZ NAVARRO**  
**SECRETARIO TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**

Redacto: Lizeth Mejia Contratista de apoyo  
Revisado: Ana Julia Cardenas y Brenda Rivas Martinez- P.U.Sria Tic.